



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

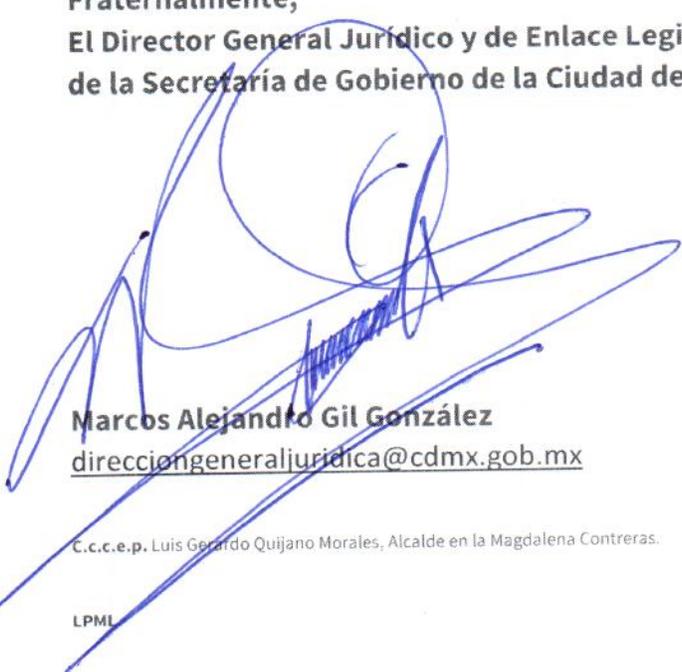
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000253/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/0222/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, signado por el Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0859/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA II LEGISLATURA	03 ENE 2022
	Recibió: _____ Hora: _____



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021
Oficio: LMC/0222/2021

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/81.7/2021, de fecha del 28 de octubre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0859/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

“ Primero.- se exhorta de manera respetuosa a las 16 alcaldía de la Ciudad de México, que instruyan a las diferentes áreas a su cargo, para que en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, promuevan la separación de residuos sanitarios, tales como: cubre bocas, guantes y caretas, en cada una de sus sedes; así como, conforme a su suficiencia presupuestal, entre la población en general dentro de sus demarcaciones; con el objetivo de garantizar el correcto manejo de estos residuos y así salvaguardar la vida y salud del personal de limpia y recolección de residuos sólidos de esta ciudad; ya que estos han estado desde que inició esta pandemia, atendiendo uno de los frentes más loables, riesgosos y Necesarios de nuestra capital.”

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, por este conducto me permito hacer de su conocimiento las acciones y medidas que se implementaran, siendo las que a continuación se señalan:

Se implementará de manera permanente, una “campaña de sensibilización” dirigida a las y los habitantes de esta demarcación, con la intención de promover la práctica de todas las recomendaciones emitidas tanto por la Secretaría del Medio Ambiente, así como de la Secretaría de Salud ambas de la Ciudad de México, a fin de salvaguardar la salud de las y los trabajadores de limpia, en base a lo publicado por el portal de la Secretaría de Medio Ambiente, (<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separar-correctamente-los-residuos-evita-la-propagacion-de-covid-19>) así como a lo que establece la Norma Ambiental NADF-024-AMT-2013, sobre la clasificación de los residuos: orgánicos, inorgánicos reciclables, así como inorgánicos no reciclables y sanitarios.



De igual modo, las y los trabajadores que brindan el servicio de limpia en nuestra demarcación, se han hecho partícipes durante la promoción de las medidas, con la intención de evitar la propagación del COVID-19, indicando de manera verbal a la ciudadanía, las siguientes recomendaciones: colocar en una bolsa los cubre bocas, guantes, pañuelos desechables, chicles, cepillos dentales, jeringas, así como rociar la bolsa que contenga estos residuos por dentro y por fuera con una solución clorada, también se sugiere marcar con plumón la bolsa, escribiendo la leyenda "Residuos Sanitarios"

Finalmente señalo, que cada uno de las y los trabajadores adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Limpia, tienen la instrucción de portar en todo momento cubre bocas, realicen el lavado frecuente de manos y el uso de gel antibacterial, guardar la sana distancia durante la recepción de los residuos, desinfectar de manera periódica los camiones recolectores, utilizando una solución clorada.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde de La Magdalena Contreras

MHG*

 C.c.p. C. Manuel Hernández González. Director General de Ecología y Sustentabilidad. Para su conocimiento